



ACS114/22: Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2016)

• Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 21 de diciembre de 2016



VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 8.1**, relativo a *"Fallo de premios del Consejo Social (convocatoria 2016)"* ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2016) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria, con el siguiente detalle:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
 - Dr. Claudio Hernández Burgos (Departamento de Historia Contemporánea)
 - Dr. Víctor Sebastián Carriel Araya (Departamento de Histología)
- II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades con Empresas e Instituciones, con una dotación económica total de 6.000 €:
 - Grupo de Investigación CTS-101 "Comunicación intercelular", dirigido por el Dr. Darío Acuña Castroviejo
- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red – MOOC-), concedido a:
 - Máster oficial en Estadística Aplicada



- IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada:
 - Seven Solutions, S.L.
- V. Premio del Consejo Social a las empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:
 - COVIRAN

SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I y II que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 19 de diciembre de 2016 recogidas en la relación adjunta como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado en esta Convocatoria mediante la presentación de su candidatura

CUARTO: Acordar la organización del Acto de entrega de Premios para su realización durante el primer trimestre de 2017.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiuno de diciembre de 2016.

Vº Bº El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López



Premios Consejo Social, convocatoria 2016 Relación de candidaturas excluidas de la Modalidad I

Candidatura	Causa de exclusión
Medina Vico, Pedro	■ No cumple requisitos Base 3.1. de la Convocatoria
Rivera Sánchez, Margarita	■ No cumple requisitos Base 3.1. de la Convocatoria